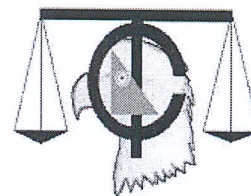




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 01 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2016" y la Nota Interna N.° 1689/2016, Letra: T.C.P.-S.L.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N.° 269/16, obrante a fojas 158/160, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016.

Que por la Nota del Visto, obrante a fojas 214, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita la suspensión por razones de servicio del Receso Invernal Año 2016 de las siguientes agentes: Dra. Andrea DURAND, Legajo N.° 179, Dra. Susana GRASSI, Legajo N.° 177, Dra. María Julia DE LA FUENTE, Legajo N.° 115, quedándoles doce (12) días pendientes de usufructo.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender el goce del Receso Invernal Año 2016 por razones de servicio, a las agentes Dra. Andrea DURAND, Legajo N.° 179, Dra. Susana GRASSI, Legajo N.° 177, Dra. María Julia DE LA FUENTE, Legajo N.° 115, quedándoles doce (12) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial N.º 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el goce del Receso Invernal Año 2016, a las agentes Dra. Andrea DURAND, Legajo N.º 179, Dra. Susana GRASSI, Legajo N.º 177, Dra. María Julia DE LA FUENTE, Legajo N.º 115, quedándoles doce (12) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a las agentes mencionadas y a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

3 2 5 /2016

TCP
Confeccionó CG
Controló 8
Corrigió MG



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia